



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 265 DE 2022

(3 0 DIC 2022)

POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y QUE SIRVIERON A LA PATRIA DANDO EJEMPLO DE VALOR, FORTALEZA, CONSTANCIA Y LEALTAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1979 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1979 de 2019 “*Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 8º estableció el 10 de octubre de cada año como “*día cívico del veterano*”, con el fin de que su memoria sea honrada y en remembranza del 10 de octubre de 1821, día en que las tropas patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la rendición del ejército español e izar por primera vez la bandera de Colombia en los diferentes baluartes y murallas de esa ciudad.

Que el artículo 2º de la Ley 1979 de 2019, dentro de su ámbito de aplicación comprende como beneficiario al veterano y lo define de la siguiente manera:

“a) Veterano: Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo.”

Que el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto N° 1345 de 2020 “*Por el cual se reglamenta la acreditación, se rinden honores en actos, ceremonias y eventos públicos, se reconocen beneficios en servicios financieros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en la liquidación en la pensión de invalidez y se dictan otras disposiciones*” y el Decreto N° 1346 de 2020 “*Por medio del cual se rinde honores a los Veteranos de la Fuerza Pública en medios masivos de comunicación y plataformas digitales, se preserva su memoria histórica, se otorgan beneficios crediticios, en transporte público urbano, salud, programas asistenciales,*

importación, beneficios sociales e integrales en el sector privado, se reglamenta la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano, el Consejo de Veteranos y se dictan otras disposiciones", los cuales, además de otorgar beneficios sociales, descuentos en transporte urbano, prioridad de embarque en aeropuertos, atención integral en salud y ventanilla privilegiada en todos los servicios del Estado, rinde honores permanentes y conmemora la labor de los veteranos que le han servido a la patria con convicción y compromiso.

Que el título de "Veterano" lo reciben los oficiales o suboficiales en uso de buen retiro, pensionados por invalidez, que poseen la distinción de reservista de honor, o que hicieron parte, en nombre de Colombia, en algún conflicto internacional.

Que a través del Decreto N° 1345 del 2020, artículo 2.3.1.8.2.3, se estipuló que el 10 de octubre de cada año, en todo el territorio nacional se celebrará el día del veterano, se rendiría homenaje a todos los hombres y mujeres de la fuerza pública que han servido al país; y así lo ha hecho el Gobierno Nacional en acto conmemorativo, con cobertura nacional, que este año 2022 se llevó a cabo el 8 de octubre en las instalaciones del Cantón Norte de la capital de Colombia, con representantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, dirigido por el Presidente de la República Gustavo Petro Urrego y el ministro de Defensa Iván Velásquez; así mismo, el lunes 10 de octubre se celebró una eucaristía en el Centro Religioso de la Policía Nacional.

Que actualmente los más de 200 mil veteranos acreditados en Colombia gozan de beneficios como becas estudiantiles, descuentos gracias a convenios con diversas entidades comerciales, y atención especial en diferentes entidades que prestan servicios, como consecuencia de la gestión y compromiso de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI.

Que el gobierno municipal de Chía consciente de la deuda histórica con nuestros Veteranos de la Fuerza Pública, considera necesario rendir honores a todos los veteranos que han dado ejemplo de valor, fortaleza, constancia y lealtad al servicio de la patria.

Que es voluntad de la Administración Municipal de Chía, de su alcalde Licenciado LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO y de su equipo de Gobierno, en representación de la población, reconocer y destacar las virtudes y valores de quienes enaltecen el buen nombre de nuestro municipio.

En mérito de lo expuesto, el señor Alcalde del Municipio de Chía - Cundinamarca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR. Homenaje a los veteranos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que residen en nuestro municipio y que sirvieron a la patria dando ejemplo de valor, fortaleza, constancia y lealtad.

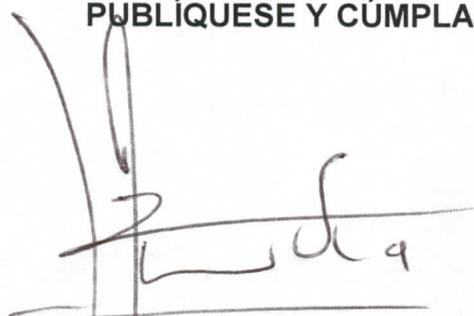
ARTÍCULO SEGUNDO.- DIVULGAR. En la página web de la Alcaldía Municipal un banner o pieza digital con material audiovisual alusivo a la importancia de los Veteranos de la Fuerza Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR. El presente Decreto, conforme al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., en la página web de la alcaldía <http://www.chia-cundinamarca.gov.co> y en las cuentas oficiales de la entidad territorial en redes sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Chía (Cundinamarca), a los 30 DIC 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE DE CHÍA**

Aprobó: Cr © Wilson Halaby Nagi – Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Yenni García Junca P.U. O.A.J.
Elaboró: Nelson Camelo Cubides – Profesional Especializado DSCC – Secretaria de Gobierno